



Asamblea General

Distr. limitada
1 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

50º período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2011

Tema 6 a) del programa

Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

Proyecto de informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

1. En su 820ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2011, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre bajo la presidencia del Sr. José Montserrat Filho (Brasil).
2. El Presidente señaló a la atención del Grupo de Trabajo el hecho de que, de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, el Grupo había sido convocado para examinar únicamente asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría titulada “Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre” (A/AC.105/865 y Add. 8 a 10);
 - b) Nota de la Secretaría titulada “Preguntas relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre: respuestas recibidas de los Estados Miembros” (A/AC.105/889/Add. 7 a 9);
 - c) Documento de sesión titulado “Questions on the definition and delimitation of outer space: replies from Member States”, en el que figuraban las respuestas de Austria y El Salvador (A/AC.105/C.2/2011/CRP.10).
4. El Grupo de Trabajo escuchó una disertación de Olavo Bittencourt (Brasil) en la que este resumió las principales ideas y propuestas presentadas en el simposio sobre el tema “Una nueva perspectiva de la delimitación del espacio aéreo y el



espacio ultraterrestre”, organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) y el Centro Europeo de Derecho Espacial (CEDE) en forma paralela a la celebración del período de sesiones en curso de la Subcomisión. El Grupo de Trabajo expresó su aprecio al IIDE y al CEDE.

5. Algunas delegaciones consideraron que era importante definir y delimitar el espacio ultraterrestre a nivel internacional y que ello crearía certidumbre en la aplicación del derecho aeronáutico y el derecho espacial, así como en lo relativo a la soberanía de los Estados sobre su espacio aéreo.

6. Se expresó la opinión de que con respecto a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre existían soluciones a nivel nacional que no tenían por qué divergir necesariamente de las que pudieran llegar a establecerse a nivel internacional.

7. Se expresó la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre propiciaría también la aplicación efectiva de los principios relativos a la libertad de utilización del espacio ultraterrestre y a la no apropiación de este.

8. Se expresó la opinión de que era importante iniciar debates a fondo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, incluso en el plano teórico, a fin de disponer de determinados mecanismos antes de que se presentaran problemas reales.

9. Se expresó la opinión de que los Estados deberían seguir actuando con arreglo al marco vigente, que había funcionado bien, y que, por el momento, todo intento de definir o delimitar el espacio ultraterrestre sería una labor teórica y académica que podría complicar las actividades en curso y que tal vez no sería capaz de anticipar futuros progresos tecnológicos.

10. Algunas delegaciones opinaron que debería estudiarse seriamente la posibilidad de aplicar otros criterios para la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

11. Se expresó la opinión de que el problema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre consistía en definir el ámbito de validez y aplicación del derecho aeronáutico y el derecho espacial, y que ese problema jurídico debía resolverse teniendo en cuenta diversos criterios, en particular la definición de órbita estable de un objeto espacial.

12. Se expresó la opinión de que la decisión definitiva con respecto a la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre se adoptaría sobre una base que conviniera a los intereses de todos los Estados y que esa decisión no sería necesariamente similar a las posiciones que adoptaban los Estados en la actualidad.

13. Sobre la base de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo convino en:

a) Seguir invitando a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a presentar información sobre las leyes o prácticas nacionales en vigor o en preparación relacionadas directa o indirectamente con la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y el espacio aéreo, teniendo en cuenta el grado actual y el grado previsible de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica;

b) Seguir dirigiendo a los gobiernos de los Estados Miembros, por conducto de la Secretaría, las siguientes preguntas:

i) ¿Considera necesario su Gobierno definir el espacio ultraterrestre o delimitar el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre, habida cuenta de la envergadura actual de las actividades espaciales y aeronáuticas y el grado de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica? Sírvase justificar su respuesta;

ii) ¿Considera su Gobierno que corresponde aplicar otro criterio para resolver esta cuestión? Sírvase justificar su respuesta;

iii) ¿Considera su Gobierno la posibilidad de definir un límite inferior del espacio ultraterrestre o un límite superior del espacio aéreo, reconociendo al mismo tiempo la posibilidad de promulgar legislación internacional o nacional especial relativa a una misión que realice un objeto tanto en el espacio aéreo como en el espacio ultraterrestre?

14. El Grupo de Trabajo observó que el Presidente tenía la intención de presentar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 51º período de sesiones, en 2012, una propuesta sobre posibles maneras de encontrar una solución a las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. El Grupo de Trabajo observó también que la propuesta se basaría en las ideas expresadas durante el simposio organizado por el IIDE y el CEDE paralelamente a la celebración del período de sesiones en curso de la Subcomisión y tendría en cuenta diversas posiciones adoptadas por los Estados y los representantes de los círculos académicos a lo largo de los últimos decenios.

15. Algunas delegaciones consideraron que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre seguía siendo una importante cuestión de actualidad que el Grupo de Trabajo debía seguir examinando.